



**CONSULTA PREVIA BECAS Y AYUDAS PERSONAS TRABAJADORAS
DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS Y FORMACIÓN
EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO**

Consejería y/o Dirección General proponente/ Unidad Administrativa	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)/ Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación.
Título de la disposición normativa	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y formación en empresa u organismo equiparado
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Necesidad de modificación de las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras complementarias de la concesión de becas y ayudas del alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo y prácticas formativas no laborales gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Se inicia por entender que deben ser objeto de adaptación a las novedades normativas procedentes de la legislación estatal, entre otras a la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, Orden EFP 942/2022, de 23 de septiembre, Ley 30/2015, de 9 de septiembre, Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, así como al Real Decreto 659/2023, de 18 de Julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
Necesidad y oportunidad de su aprobación	De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores se considera necesaria la actualización de las bases reguladoras afectadas para su mejor adaptación a la legislación estatal y agilización del procedimiento de concesión de becas y ayudas a las personas trabajadoras desempleadas.



Objetivos de la norma	Mejorar la regulación del procedimiento de concesión de ayudas y becas de las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B o C, o de formación en el trabajo desarrollada por el SEPEPA.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	Pretende exclusivamente adaptar las ayudas objeto de esta actuación a las novedades legislativas acaecidas desde la aprobación de las vigentes bases y eliminar trabas a la concesión de las becas y ayudas de las personas trabajadoras desempleadas participe en acciones de formación.
Enlaces relacionados	Resolución de 27 de abril de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras complementarias de la concesión de becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo y prácticas formativas no laborales gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA NÚM 105, del 8 de mayo de 2015). Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 27 de abril de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras complementarias de la concesión de becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo y prácticas formativas no laborales gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA NÚM 300, del 29 de diciembre de 2015).
Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación a la siguiente dirección de correo electrónico: spempleo@asturias.org